



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA**

CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO DELEGADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

De acuerdo con los Pliegos del Concurso Público para la Selección del Gestor Privado delegado para la prestación del Servicio de Revisión Técnica Vehicular, para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) del cantón Mejía, se convoca a las empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o compromisos de consorcio, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO DELEGADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

El plazo del Contrato de Concesión es de mínimo 10 años, prorrogables automáticamente 5 años más sobre la oferta propuesta, si se dan las condiciones de reinversión estipuladas más adelante, de acuerdo a los cronogramas y etapas previstos para la ejecución del Contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía <http://www.municipiodemejia.gob.ec>, así como en las oficinas del Gobierno



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA**

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, ubicadas en las calles José Mejía E-35 Y Simón Bolívar, de la ciudad de Machachi.

2.- Los interesados podrán formular preguntas a través del correo electrónico: revisionvehicular@municipiodemejia.gob.ec, según el cronograma establecido para este proceso. La Comisión técnica para la selección del gestor privado delegado para la prestación del Servicio Público de Revisión Técnica Vehicular en el cantón Mejía., absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término máximo de un día subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- El procedimiento se realizará en dos etapas: a) Habilitación de oferentes; y, b) Evaluación de la Oferta Técnica y la Oferta Económica. Las ofertas se presentarán según el cronograma establecido para este proceso, en las oficinas del GADM del cantón Mejía, en esta ciudad de Mejía. La apertura de la oferta técnica se realizará una hora más tarde de la hora prevista para el cierre de la recepción de las ofertas, con la presencia de los representantes legales de los ofertantes o su delegado, mediante autorización escrita.

4.- Las ofertas, tanto técnica como económica, deberán presentarse por la totalidad del concurso público, dentro de los plazos correspondientes previstos en el calendario del mismo.

5.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos del Concurso Público.

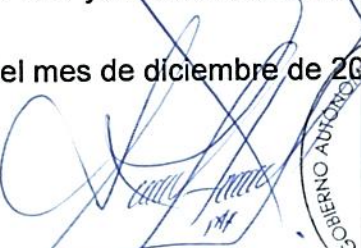
6.- Los participantes deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía para proteger la información confidencial que llegaren a conocer en virtud del presente concurso público.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
ALCALDÍA**

7.- El presente Concurso Público se sujetará a: lo previsto en los Pliegos de contratación, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Código Orgánico Administrativo, en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en La Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas, el Reglamento para Asociación Público Privadas; La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, y en la "RESOLUCIÓN No. GADMCM-SECGRAL-2020-0137-RC" y en las demás normas pertinentes.

Mejía, a los 29 días del mes de diciembre de 2020.


Abogado Roberto Carlos Hidalgo Pinto



**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**